



Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:


ARTÍCULO 1. Se declara de interés nacional la promoción turística y la conservación de recursos naturales del "Centro Turístico y Gastronómico de la Angostura", de la Comunidad de la Angostura del Valle Alto del Municipio de Arbieto, Provincia Esteban Arze del Departamento de Cochabamba.


ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas involucradas, en el ámbito de sus competencias, desarrollarán e implementarán, planes, programas y proyectos para la promoción del "Centro Turístico y Gastronómico de la Angostura", cuidando y conservando el medio ambiente que lo conforma.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.


Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los catorce días del mes de enero de dos mil catorce años.

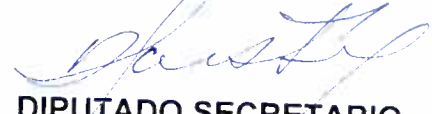

Sen. Lilly Gabriela Montaña Viaña
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**


Dip. Betty Asunta Tejada Soruco
**PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS**


SENADOR SECRETARIO
Sen. Andrés Agustín Vilca Daza
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Jimena Torres Chávez
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Marcelo Tito Chávez
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Ángel David Céspedes Paniagua
CUARTO SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil catorce.

Amanda Dávila
Amanda Dávila
MINISTRA DE COMUNICACIÓN

Lic. Claudia S. Peña Claro
MINISTRA DE AUTONOMIAS
MINISTERIO DE AUTONOMIAS

Lic. Pablo César Groux Canedo
MINISTRO DE CULTURAS Y TURISMO

Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
BOLETA OFICIAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
LA PAZ, 25 DE ENERO DE 2014